

CASTRO, 29 de noviembre de 2021.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; La Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el decreto alcaldicio de disposición general N° 741 de fecha 03.11.2021, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo del mes de noviembre 2021, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la planificación de la Dirección de Cultura y Turismo, por medio de sus diferentes áreas, celebrado entre:

MARIA SOLEDAD GUARDA ANDRADE,

ROMINA ANDREA BRAVO MANSILLA,

MARIO EMIR GRANDON CACERES,

MAURICIO ALEJANDRO VERA GONZALEZ,

VICTOR HUGO NAIMAM CARDENAS,

ROBERTO ARMANDO CAYUQUEO MARTINEZ,

CONSTANZA ANDREA LIBERONA AGURTO,

y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA,**

Los gastos en los que se incurra en los presentes contratos por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.09, 06.06.01, 06.06.10 y 06.06.11.

El texto de los contratos se entiende enteramente reproducido y forman parte íntegramente del presente acto administrativo para todos los efectos legales.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/MSG/av



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.